

PROGRAMA ELKARTEK 2017: FASE II

Objeto

Es objeto de la presente Resolución, la convocatoria de la Fase II, para la adjudicación de las ayudas a los proyectos previamente aprobados en la Fase I, prevista en la Orden de 9 de diciembre de 2016 de la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras reguladora del Programa de Ayudas a la Investigación Colaborativa en áreas estratégicas - Programa Elkartek, para el ejercicio 2017. Los proyectos podrán comprender los ejercicios 2017 y 2018.

Plazo para la presentación de la solicitud

Hasta el miércoles, **11 de octubre de 2017** a las **12:00 horas**

Resumen procedimiento interno:

El acceso a la solicitud y su cumplimentación se realizará a través de la sede electrónica que se señala a continuación:

- <http://www.industria.ejgv.euskadi.eus/r44-teletram/es/> (castellano).
 - <http://www.industria.ejgv.euskadi.eus/r44-teletram/eu/> (euskera).
- **Proyectos liderados por la UPV/EHU:** la persona investigadora principal deberá acceder a su proyecto a través del link "Ver Fase II", generar los documentos de firma para cada uno de los agentes participantes y remitirlos a sus respectivos representantes legales para que los devuelvan firmados electrónicamente. La persona IP será la encargada de recopilar todos los documentos de firma de los agentes participantes en el proyecto y remitirlos a la Sección de Convocatorias a través del email convocatorias.dgi@ehu.eus antes del **miércoles 5 de octubre de 2017 (incluido)**. La firma de los documentos por parte del Representante Legal de la UPV/EHU se gestionará desde el Vicerrectorado de investigación, que también será el encargado de la presentación formal de la solicitud.
- **Proyectos en los que la UPV/EHU participa como agente:** la persona investigadora principal del subproyecto en la UPV/EHU deberá acceder a su expediente a través del link "Ver Fase II", generar el documento de firma y remitirlo a la Sección de Convocatorias a través del email convocatorias.dgi@ehu.eus antes del **miércoles 5 de octubre de 2017 (incluido)**. Desde el VRI se le devolverá dicho documento firmado electrónicamente para que la persona IP pueda hacérselo llegar al líder del proyecto, que será el encargado de la presentación formal de la solicitud

IMPORTANTE: La no presentación de la documentación exigida dentro de los plazos anteriormente indicados podrá conllevar dificultades en la consecución de la firma del Representante Legal, quedando la solicitud como "no presentada".

Contactos:

UPV/EHU: Tfno.: 94 601 80 08 E-mail: convocatorias.dgi@ehu.eus	SPRI: Tfno.: 94 403 70 43 E-mail: mgarcia@spri.eus	GOBIERNO VASCO: Tfno.: 945 01 82 24 E-mail: a-gandarias@euskadi.eus Tfno.: 945 01 65 70 E-mail: ja-martinez@euskadi.eus
--	---	--